

BUIN, 30 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1604 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 895 del día 15 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jorge Andrés Catalán Soto** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 132, perteneciente a Jorge Andrés Catalán Soto de fecha 15 de marzo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Jorge Andrés Catalán Soto.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Jorge Andrés Catalán Soto
- ② Certificado de nacimiento a nombre de Gaspar Andrés Catalán Pinto del día 08 de abril 2024.
- ② Certificado de Defunción a nombre de Gaspar Andrés Catalán Pinto del 15 de abril 2024.
- ② Contrato de Servicios Funerarios N° 03934 a nombre de Jorge Andrés Catalán Soto emitido por Servicios Funerarios Vergara Ltda. del día 29 de marzo 2024.
- ② Carta de compromiso de pago emitido por Oficina Asistencial, I. Municipalidad de Buin dirigida a Funeraria Vergara por pago de servicios funerarios en beneficio de Jorge Andrés Soto del día 09 de abril 2024.
- ② Certificado médico a nombre de Fabiola Pinto Catalán emitido por Dr. Leonardo Hernández Escobar, Hospital Barros Luco del día 08 de abril 2024.
- ② Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales a nombre de Jorge Andrés Catalán Soto periodo 2023, emitido por Santiago Trading SpA del día 08 de abril 2024.
- ② Liquidación de Sueldo a nombre de Jorge Andrés Catalán Soto por el mes de enero 2024 emitido por Santiago Trading SpA.
- ② Liquidación de Sueldo a nombre de Jorge Andrés Catalán Soto por el mes de marzo 2024 emitido por Santiago Trading SpA.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 767, de fecha 17 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) a **Servicios Funerarios Vergara Ltda., Rut 76.041.364-K** en beneficio a Don Jorge Andrés Catalán Soto Cédula de Identidad N° **Para pago de servicios funerarios.**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. V/S. MSS. agc.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde